

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 943 DE
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:
DOCTORADO EN EDUCACIÓN
IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO EN CONJUNTO CON
LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES.**

Santiago, 11 de diciembre de 2017.

La Comisión Nacional de Acreditación, en ejercicio de sus facultades legales, por medio del presente acto viene en ejecutar el Acuerdo N°2196, adoptado en la Sesión Ordinaria N°1146 de fecha 27 de septiembre de 2017.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
2. Lo prescrito en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución Exenta DJ N°10-4, de 13 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado.
4. La Resolución Exenta DJ N°008-4, de 7 de junio de 2016, que aprueba modificaciones al citado Reglamento.
5. La Resolución Exenta DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, que aprueba el Texto Refundido del Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado y Especialidades del Área de la Salud.
6. La Resolución Exenta DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado.

7. La Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016, que modifica los Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado.
8. La Resolución Exenta AP N°018-2017, de fecha 15 de mayo de 2017, que aprueba el inicio del proceso de acreditación del programa de Doctorado en Educación impartido por la Universidad Alberto Hurtado en conjunto con la Universidad Diego Portales.
9. El convenio de fecha 31 de mayo de 2017, suscrito con la Universidad Alberto Hurtado en conjunto con la Universidad Diego Portales, por el programa de Doctorado en Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Alberto Hurtado en conjunto con la Universidad Diego Portales sometieron a su Programa de Doctorado en Educación al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, las Universidades mencionadas presentaron los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Educación recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de las Instituciones.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita el 24 de julio de 2017 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a las Universidades para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 11 de septiembre de 2017, las Universidades remitieron a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1146 de fecha 27 de septiembre de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Educación impartido por la Universidad Alberto Hurtado en conjunto

con la Universidad Diego Portales, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

El Programa, de acuerdo a su declaración, está orientado a formar investigadores en el campo de la educación. Su denominación da cuenta de las habilidades y competencias que se pretenden entregar a los estudiantes.

El Doctorado declara cuatro líneas de investigación: Políticas Educativas y Equidad; La Escuela y el Aula; Docentes; y Educación y Trabajo.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla al interior de dos instituciones de educación superior que poseen políticas, recursos y mecanismos que permiten el desarrollo de los programas, tanto a nivel académico como administrativo.

Tanto la Universidad Alberto Hurtado como la Universidad Diego Portales poseen reglamentos generales que regulan el área de postgrado. A nivel interno, el Programa posee un reglamento de funcionamiento común sancionado por ambas casas de estudios.

El Programa es pertinente con el contexto académico de ambas instituciones, y sus respectivas Facultades de Educación, unidades académicas donde se desarrolla el Doctorado.

Sistema de Organización Interna

La gestión interna del Programa está a cargo de un Director y un Secretario Académico, propuestos por los Decanos de las Facultades de Educación de cada una de las universidades, cuya duración será de tres años, y serán ocupados por académicos de las dos universidades. Adicionalmente, existe un Comité Académico encargado de colaborar con la gestión del Programa.

Todos los integrantes del Comité Académico cuentan con las competencias y calificaciones necesarias para la coordinación de un doctorado de esta naturaleza.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa se define con carácter académico. Su objetivo general busca formar doctores interesados en contribuir al campo educativo, a través de la producción de conocimientos relevantes que puedan tener un impacto en contextos académicos como: universidades centros de investigación; organismos públicos y centros educativos.

El Programa propone tres objetivos específicos: el primero, busca contribuir a una formación crítica y reflexiva sobre temas educativos que considere aportes de distintos referentes teóricos y disciplinarios; el segundo, fomentar la relación entre las discusiones teóricas y los debates emanados de la investigación con los problemas del sistema educativo con miras a su mejoramiento en materia de calidad y equidad y, finalmente, el tercero, buscar favorecer la divulgación y comunicación de los resultados investigativos, por medio de la docencia universitaria y las actividades de intercambio académico.

Por su parte, el perfil de egreso busca formar a sus estudiantes en el desarrollo de herramientas analíticas y de investigación, capaces de formular un problema de investigación relevante, además, de analizar un problema educativo en profundidad, desde su área disciplinar, con apertura para dialogar con otras perspectivas y teniendo en cuenta los aportes de la literatura internacional, para utilizar el conocimiento de la investigación en contextos de mejoramiento de las políticas públicas y del sistema escolar, y contribuir con propuestas de mejoramiento educativo a temas o problemas que aborden los desafíos de justicia y equidad social.

Tanto el carácter, los objetivos como el perfil de egreso poseen congruencia, acorde a un programa de este nivel, orientado a la formación de investigadores en el área de educación.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección se encuentran definidos y formalizados en el reglamento interno del Programa, son de conocimiento público y acordes a la exigencia de este nivel de formación.

El proceso de selección posee una estructura estandarizada para la evaluación de cada una de las etapas. Se cuenta con una pauta de evaluación que pondera cada uno de los criterios, sin embargo, se constatan algunos componentes discrecionales, en la forma en cómo se mide la experiencia académica y profesional del curriculum y, también, cómo se mide la experiencia del recomendador, lo que incide directamente en el puntaje final del postulante.

En relación a la demanda, en el período 2013-2017, hubo un total de ciento cincuenta y dos postulantes. De ellos, dieciocho fueron admitidos, con una tasa de aceptación para el período indicado, de un 12%. Todos los estudiantes aceptados formalizaron su matrícula en el Programa.

El origen institucional de los estudiantes en los últimos cinco años, corresponde a: quince (83%) provienen de otras universidades nacionales; y tres (17%) son de universidades extranjeras de Bolivia, Colombia y Francia.

La procedencia disciplinar, en igual período, corresponde a: doce (66,7%) licenciados en diferentes disciplinas como: educación; historia y ciencias sociales; psicología; letras, entre otros; 4 (18%) profesores en distintas áreas como: educación media; inglés; historia y geografía, entre otros; un (5,6%) ingeniero comercial; y, un (5,6%) educador diferencial.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en ocho semestres (4 años) y su plan de estudios contempla: seminarios de carácter obligatorio, cursos de metodologías de investigación, actividades de trayectoria académica, actividades de trabajo autónomo, taller de investigación, seminario internacional, examen de calificación y tesis.

Solo tres de las cuatro líneas de investigación declaradas presentan un correlato formativo dentro de la estructura curricular, a través de seminarios de carácter obligatorio, con excepción de la línea de Educación y Trabajo. Además, se constata que se aceptan personas que no provienen del campo de la educación, pero no se advierte la existencia de cursos de nivelación.

El Programa declara un total de 5.280 horas directas e indirectas, en un régimen de jornada de dedicación completa, los primeros dos años del Doctorado, y de dedicación parcial los dos últimos años de formación¹.

Los contenidos de las asignaturas conducen a la adquisición de conocimientos y herramientas metodológicas requeridos para este nivel de formación. La bibliografía de los programas de cursos se encuentra actualizada.

Tanto los mecanismos de evaluación, como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada en las diferentes asignaturas, se orientan a la discusión, el debate, la resolución de problemas académicos, además del trabajo autónomo que deben desarrollar los estudiantes en su proceso formativo.

¹ El Programa declara una dedicación de 44 horas semanales en los dos primeros años, y 22 horas semanales en los dos últimos años.

La actividad de graduación está definida acorde a la normativa institucional de postgrado de ambas Instituciones y contempla el desarrollo de una tesis. El grado de Doctor en Educación, es otorgado conjuntamente por ambas instituciones.

El nivel y exigencia académica de la tesis dentro del plan curricular se orienta a la adquisición de conocimientos y habilidades propias de este nivel de formación.

El Programa no exige contar con producción científica derivada del trabajo de tesis como requisito para la obtención del grado, pero sí lo exige como una variable deseable dentro del proceso formativo que deben desarrollar los estudiantes, en los cursos denominados Actividades de Trayectoria Académica.

El tema de tesis de la única graduada se circunscribe a la línea de Educación y Trabajo.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa cuenta con mecanismos de apoyo y seguimiento académico en cada una de las etapas que debe seguir el estudiante, lo cual es monitoreado por el equipo directivo del Doctorado.

La tasa de graduación de la única cohorte habilitada (año 2013) es de un 25% (un graduado de cuatro habilitados).

El tiempo de permanencia de la única graduada de la cohorte 2013 es de 3,8 años, ajustándose al tiempo teórico definido por el Programa. Sobre los estudiantes que aún se encuentran en ciclo final de la única cohorte habilitada, se constata que una estudiante presentó licencia por maternidad, por lo cual, aún se encuentra en plazo y, de los otros uno se retiró y el otro se encuentra trabajando en la etapa final de la tesis.

La tasa de deserción para período 2013-2017 es de un 11% (dos de dieciocho estudiantes matriculados).

Finalmente, respecto al seguimiento laboral de los graduados, el Programa contrató a la única graduada para fortalecer el Claustro en la línea de Educación y Trabajo.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por treinta y cuatro profesores permanentes, diecisiete pertenecen al Claustro y diecisiete son Colaboradores. El Programa declara la

participación de veinticuatro profesores Visitantes. Todos los académicos del Claustro poseen el grado de doctor en diferentes disciplinas de las ciencias sociales.

Todos los académicos del Claustro cuentan con una dedicación de jornada completa a la institución (entre 33 y 45 horas semanales) y destinan semanalmente un total de doscientas treinta y cuatro horas en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta, en promedio, con 2,5 publicaciones ISI por académico, entre los años 2012 y 2016, además de 0,9 proyectos Fondecyt, adjudicados como investigador responsable.

Los dieciocho académicos habilitados para dirigir tesis demuestran una contribución científica y académica, corroborada a través de la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Educación: Poseer al menos 24 puntos de productividad según los indicadores de la tabla en anexo N°1² en los últimos cinco años, por académico. Al menos una de las publicaciones debe ser ISI, Scopus o Scielo y de autoría principal. Además, se debe poseer a lo menos un proyecto de investigación concursable adjudicado en los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.

Las líneas de investigación del Doctorado se encuentran sustentadas, al menos, por dos integrantes del Claustro cada una. Sin embargo, se constata que la línea de Educación y Trabajo la integra un académico de trayectoria del Claustro y la reciente graduada del mismo Programa. Además, no existen académicos en categoría de colaboradores que apoyen esta línea.

Definiciones reglamentarias

Existen mecanismos y procedimientos formales a nivel institucional para la selección y contratación de los académicos en las diferentes categorías.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo, como colectivo, para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

² Adjunto al final de esta resolución.

Además, los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos.

Las ayudas estudiantiles se expresan en becas de arancel y manutención. El Programa por su acreditación ininterrumpida, cuenta con becas CONICYT. A nivel interno, cada casa de estudios ofrece apoyo para sus estudiantes para actividades formativas como pasantías, congresos y seminarios.

Vinculación con el medio

Ambas instituciones cuentan con mecanismos de vinculación externa tanto a nivel nacional como internacional, lo que se evidencia en la red que poseen ambas Facultades de Educación con instituciones de educación como: la Universidad Javeriana de Colombia, la Universidad Saint Joseph de Filadelfia, la Universidad de Texas, la Universidad de Leinden, entre otras. A nivel interno, el Programa posee un convenio de co-tutela específico con la Universidad de Paris 8 para graduar una estudiante en un proceso de doble titulación. A su vez, los académicos del Claustro, cuentan con vínculos internacionales, que han favorecido el intercambio de estudiantes y profesores.

El Programa presenta vinculación con el Centro de Liderazgo Educativo (CEDLE), instancia donde participan académicos en el desarrollo de investigaciones en el campo de educación, lo que podría favorecer la inserción de los estudiantes en grupos de investigación.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Doctorado declara un Plan de Desarrollo con plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados.

Sobre el proceso de acreditación anterior, el Programa se ha hecho cargo de debilidades tales como: el aumento de la productividad científica del Claustro y su reordenamiento conforme a las orientaciones del Comité de Área de Educación; y, se incluyó dentro del reglamento interno del Programa, la exigencia de productividad científica dentro del proceso formativo que deben efectuar los estudiantes.

No obstante, aún se perciben debilidades en la línea de Educación y Trabajo, lo se constata, en que no existen seminarios obligatorios en esta línea y que, además, se encuentra sustentada en dos académicos, de los cuales una está recientemente graduada. Esta debilidad se mantiene, desde su primer proceso de acreditación en el año 2013.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Se destaca el trabajo conjunto de ambas casas de estudios, siendo la coordinación interinstitucional una de sus principales fortalezas, lo cual se evidencia en una adecuada gestión, tanto académica como administrativa, las políticas de apoyo económico, y los vínculos internacionales que han favorecido el intercambio de los estudiantes y los académicos. Destaca que el grado de doctor se otorgado por ambas instituciones de manera conjunta.
- El Doctorado muestra coherencia entre su carácter académico, objetivos, perfil de egreso, y las líneas de investigación. Sin embargo, la estructura curricular no presenta un correlato uniforme de las cuatro líneas de investigación, lo cual resta congruencia, siendo la línea de Educación y Trabajo la más débil. Además, no se contemplan cursos de nivelación para aquellos estudiantes que no provienen del campo de la educación.
- La demanda por el Doctorado es alta y estable. En los últimos cinco años hubo un total de ciento cincuenta y dos postulantes, de los cuales dieciocho fueron aceptados, lo que representa un 12% de aceptación. La atracción de estudiantes extranjeros es valorada positivamente.
- Es destacable el Claustro del Programa, con un alto número de integrantes con líneas de trabajo especializadas que los habilitan como guías de tesis y, que da cuenta de una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el Programa. Todos los que integran el Claustro del Doctorado y se encuentran habilitados para dirigir tesis, demuestran su contribución científica y académica a través de publicaciones y proyectos.
- En cuanto a la progresión de estudiantes, la tasa de graduación es baja, (25% de la única cohorte habilitada), y la tasa de deserción es alta 11%, si se considera el cupo anual de vacantes que oferta el Programa de solo cuatro. Los tiempos de permanencia de la única graduada se ajustan a la duración teórica del plan de estudios.
- Si bien las cuatro líneas de investigación se encuentran sustentadas por, al menos, dos académicos del Claustro, la línea de Educación y Trabajo no evidencia un nivel de desarrollo igualitario, si se contrasta con las otras tres líneas que declara el Doctorado, pues se encuentra sustentada en un académico del Claustro y la reciente graduada del mismo Programa, la que aún no cuenta con la trayectoria suficiente en dicha línea.

- El Doctorado implementó mejoras que han permitido generar avances a partir del último proceso de acreditación. A juicio de la Comisión, los efectos de las acciones realizadas en este período de acreditación de dos años, podrán ser evaluadas con un mayor nivel de desarrollo a futuro. Sin perjuicio de lo anterior, la sustentabilidad de la línea de Educación y Trabajo continúa siendo una debilidad que no ha logrado ser superada, y requiere de una reflexión, en el marco del aseguramiento de la calidad.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Educación impartido por la Universidad Alberto Hurtado en conjunto con la Universidad Diego Portales, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Educación impartido por la Universidad Alberto Hurtado en conjunto con la Universidad Diego Portales, por un plazo de 4 años, período que culmina el 10 de diciembre de 2021.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Educación impartido por la Universidad Alberto Hurtado en conjunto con la Universidad Diego Portales, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.



Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Alfonso Muga Naredo
Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

CM/DPC/ctn





Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

ANEXO 1.

Tipo de publicación	Puntaje
Publicación en revista ISI, Scopus.	12
Libro en editorial con referato externo.	12
Publicación en revistas indizadas en Scielo.	10
Capítulo de libro con referato externo.	6
Informe publicado de consultoría a organismo internacional vinculado a educación, como OCDE, Unesco, Unicef, Cepal, BID, entre otros.	4
Edición o compilación científica de un libro o revista temática con referato externo.	4
Publicación en revistas indizadas en Latindex Catálogo.	4
Artículos de revistas o capítulos de libros con comité editorial.	2

AR